

## Reforman y adicionan el Código Penal

Escrito por Comunicado

Miércoles 03 de Junio de 2015 21:43

---

Hermosillo, Sonora, 2 de junio 2015.- Los delitos graves estatuidos internacionalmente como delitos contra la humanidad serán imprescriptibles en Sonora, lo que significa que el Estado no impondrá un plazo perentorio alguno cuando se deban investigar hechos como el homicidio calificado, el feminicidio, el secuestro, la trata de personas, la delincuencia organizada, entre otros, aprobó el Congreso del Estado.

En esta primera sesión del mes de junio, el diputado Carlos Samuel Moreno Terán asumió la presidencia del Poder Legislativo conforme al Acuerdo aprobado por el Pleno el 11 de diciembre de 2014, relativo a la integración de las mesas directivas de 2015. El resto de los integrantes son: Nereyda Castro Fajardo, vicepresidenta; Rossana Cobo García, primera secretaria; Ismael Valdez López, segundo secretario e Hilda Alcira Chang Valenzuela, suplente.

Correspondió a la Comisión de Justicia y Derechos Humanos presentar el dictamen con proyecto de Decreto que reforma el segundo párrafo del Artículo 100 y adiciona un segundo párrafo al Artículo 109 del Código Penal para el Estado de Sonora, que tratan sobre la prescripción de las sanciones penales.

Establece que actualmente la acción penal de los delitos antes referidos, así como de la utilización de imágenes y/o voces de personas menores de edad para la pornografía, la desaparición forzada de personas, el tráfico de menores e incapaces, y la violación, cuentan con un plazo para que sean investigados, por lo que al aprobarse las modificaciones, tanto el ejercicio de la acción penal de estos ilícitos como sus sanciones, no prescribirán.

Con esto se da cumplimiento a lo establecido en los tratados internacionales sobre Derecho Humanitario, “toda vez que respetando la esencia misma de la dignidad de la persona, los estados no pueden imponer plazo perentorio alguno cuando se deba investigar, procesar o acusar a individuos que han cometido delitos graves estatuidos en el Derecho Internacional como violatorios de los derechos humanos”, indica el dictamen, que fue aprobado por unanimidad.

En el desarrollo de la sesión, la Primera Comisión de Hacienda presentó un proyecto de Decreto que autoriza al Ejecutivo del Estado para que, a nombre y representación del Gobierno del Estado de Sonora, afecte las participaciones que en ingresos federales le corresponden al

## **Reforman y adicionan el Código Penal**

Escrito por Comunicado

Miércoles 03 de Junio de 2015 21:43

---

Estado, a favor del Instituto de Seguridad y Servicios Sociales de los Trabajadores del Estado.

También para que se constituya en obligado solidario de las universidades tecnológicas de Puerto Peñasco, San Luis Río Colorado, Etchojoa y Guaymas, respectivamente, para que formalicen los correspondientes convenios de incorporación total voluntaria a los seguros, servicios y prestaciones que la seguridad social, a través del Instituto, proporciona a sus trabajadores. El Decreto se aprobó por unanimidad.